



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - 00909

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, MANTENCION EN LOS JARDINES INFANTILES CARACOLITO, NORTEÑITO E IKE-IKE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

IQUIQUE, 20 OCT 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1. Que, se instaló tapa de cámara de alcantarillado en el patio principal del Jardín Infantil Caracolito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, se reparó 2 estanques de baño, uno se cambió el flappers y al otro del flotador, se cambió la malla insectera en baño de sala cuna, baño medio menor, en la puerta de la cocina y se reparó seguros de las ventanas del Jardín Infantil Norteño.
3. Que, se reparó reja de madera y cambió bisagra en entrada principal del Jardín Infantil Ike-Ike.
4. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios del Sr. **José Nivaldo Orellana Pavez, RUT 9.781.096-6** para efectuar dichas mantenciones por un monto de **\$97.818.-** (noventa y siete mil ochocientos dieciocho pesos), IVA INCLUIDO.

2° Páguese a don **José Nivaldo Orellana Pavez, RUT 9.781.096-6** por un monto de **\$97.818.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta 2206001002, Mantención de Jardines Infantiles, Pr 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Signature]
PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

PBV/JCP/INA/ma
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (2)
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes